

Facebook incumple sentencias del TJUE sobre protección de datos

La ONG austríaca «Noyb» asegura que la red social Facebook, filial de la empresa matriz Meta, incumple deliberadamente dos sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) sobre transferencias de datos a Estados Unidos.

«Facebook lleva 8,5 años ignorando la legislación de la UE», declaró el activista austríaco Maximilian Schrems, fundador de Noyb, en un comunicado de su ONG publicado este lunes.

Un documento interno de Facebook demuestra «la negación total de la ley» por parte de la empresa estadounidense, añade Schrems, cuya batalla legal contra la red social ha motivado la invalidación de dos acuerdos de protección de datos entre la UE y EEUU.

En el citado documento de 86 páginas, clasificado como confidencial, titulado «Transfer Impact Assessment» («Evaluación del impacto de la transferencia») y filtrado a la prensa, Facebook concluye que la legislación estadounidense en materia de protección de datos es equivalente a la europea.

«Sin embargo, eso contradice la sentencia del TJUE», subraya Noyb, plataforma cuyo nombre es el acrónimo de «None of Your Business» («No es asunto tuyo»).

La ONG de defensa de la privacidad se refiere al dictamen del TJUE de 2015 que, tras una demanda de Schrems, obligó a la UE a negociar con Washington un nuevo marco que garantizara un mejor nivel de protección de los datos.

El proceso anuló el acuerdo «Safe harbor» que llevaba 15 años en vigor y al que sustituyó el «Privacy shield», anulado en julio de 2020 por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (TJCE), también a instancias de Schrems.

«Facebook ha llegado a la conclusión de que la sentencia del TJUE no se aplica a la empresa y que la transferencia de datos de los usuarios (europeos) a los Estados Unidos puede continuar como antes».

«Facebook está ignorando por completo al TJUE, a pesar de dos sentencias explícitas», insiste el activista.

Se trata de «una increíble ignorancia del Estado de Derecho que queda sin consecuencias en Irlanda», afirma en alusión al hecho de que la Comisión de Protección de Datos de Irlanda (DPC) es la autoridad competente para perseguir las violaciones de las normas de la UE por parte de Facebook.

El caso está pendiente ante la DPC desde 2013 sin que se divise una decisión, señala el comunicado de Nyob.

EFE